JUZ FED N°2 DE JUJUY NO. DE TEL : 3884224611 3884224660 11 OCT. 2018 14:22

Poder Judicial de la Nación

Oficio N°3397

Expte. N°FSA20356/2017/2

Salvador de Jujuy, 11 de octubre de 2018.-

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL
NOA III GÜEMES – SALTA
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el expediente N°FSA20356/2017/2, caratulado "INCIDENTE DE PRISIÓN DOMICILIARIA DE [redacted] CLAUDIA", del registro de este Juzgado Federal N°2 de Jujuy a cargo del Dr. Esteban Eduardo Hansen, como Juez Subrogante, Secretaría Penal N°4 a mi cargo, a los efectos de hacerle saber que deberá proceder a notificar a la interna [redacted], CIBOL N° [redacted], que en el día de la fecha se resolvió de manera extraordinaria y excepcional autorizar a la nombrada a salir temporalmente del país y trasladarse hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del Estado Plurinacional de Bolivia, a los efectos de ver a su hijo y acompañarlo y asistirlo en el difícil y delicado momento por el que se halla atravesando, imponiéndosele al Ministerio Público de la Defensa el compromiso de coordinar con la Defensoría del Pueblo de dicho Estado a los efectos de que cada 72 horas se constate personalmente la permanencia de la encartada en su domicilio sito en [redacted], Santa Cruz,

USO OFICIAL

República de Bolivia o en el Nosocomio donde se encuentra internado su hijo, debiendo en consecuencia proceder a su liberación.

Asimismo, al momento de notificársele la presente a la nombrada, de lo que se deberá dejar constancia mediante acta de estilo, deberá hacérsele saber que una vez concluido el plazo de salida acordada (30 días), deberá regresar a este país y presentarse en este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura internacional.

Saludo a Ud. atentamente.-

JUZGADO FEDERAL N° 2 - JUJUY

JUAN F GONZALEZ DE PRADA
SECRETARIO